



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4538/2009

ZAPALLAR, 18 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 25 de Noviembre del 2004 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3222/2009, de fecha 2 de Septiembre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N° 19/2009, denominada "Concesión y Explotación en Playas de la comuna".
- Acta de apertura técnica y económica, de fecha 03 de Noviembre de 2009, ID: 5325-34-L109 Propuesta Pública N° 19 denominada "Concesión y Explotación Kiosco de la comuna de Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 12 de Noviembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 19 "Concesión y Explotación de Kioscos en las Playas de de la comuna".
- Memorandum N° 560/2009, de fecha 19 de Noviembre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 4.195/2009, de fecha 19 de Noviembre de 2009, que adjudica la propuesta pública N° 19/2009 denominada "Concesión y Explotación de Kioscos en Playas de la comuna de Zapallar".
- Sesión Ord. N° 31/2009 del Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 09 de Noviembre de 2009, bajo acuerdo N° 79.
- Certificado del Secretario Municipal de Zapallar, de fecha 19 de Noviembre de 2009.
- Contrato de "Concesión y Explotación de Kioscos en Playas de la Comuna" de fecha 18 de Diciembre de 2009, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Sociedad Comercial Cancino Carreño Limitada.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Concesión a suma alzada, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Sociedad Comercial Cancino Carreño Limitada, con fecha 18 de Diciembre de 2009, referente a Propuesta Pública N° 19/2009 denominada "Concesión y Explotación de Kioscos en Playas de la comuna de Zapallar" al proponente **SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LIMITADA**, Rut. N° 78.627.050-2, representada por don **RAFAEL EUGENIO CANCINO CARREÑO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliados ambos para estos efectos en Avenida Cachagua N° 233, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.

El presente contrato tiene por objeto la **entrega en concesión** para la **explotación del Kiosco N° 2 Playa de Cachagua**, en la Comuna de Zapallar. De esta forma el concesionario se obliga también a ordenar el uso de los espacios destinados al fin de la concesión.

- 2° El concesionario pagará por concepto de concesión a la Ilustre Municipalidad de Zapallar la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos). El monto ofertado deberá ser pagado en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Zapallar. Dicho pago deberá realizarse a más tardar el último día de la fecha fijada para la concesión.
- 3° La duración del contrato será desde el día **15 de Diciembre de 2009** hasta el día **15 de Marzo del 2010**, ambas fechas inclusive.
- 4° La Unidad Técnica será la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 5° En todo lo no estipulado expresamente regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato suscrito por las partes con fecha 18 de Diciembre de 2009, documento que forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 6° **IMPUTESE** a la cuenta de Ingreso N° 115.03.01.004.001: **Concesiones**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. 3130/PLA 2009 / Aprueba contrato Propuesta N° 19 / D.A. 4538/2009

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- DEPTO. JURIDICO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / PSE / KCG / GAND / JBN / etc.